



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 014-2012-CR/GRL

Huacho; 02 de febrero del 2012.

VISTO: La Carta N° 001-2012-CRL/OLTA del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz en la cual solicita que se convoque al Gerente General Regional para la próxima Sesión Extraordinaria a fin de explicar al Pleno del Consejo sobre las medidas correctivas del incumplimiento de la ejecución y desarrollo de funciones específicas transferidas del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima sobre los procesos de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, Explicar sobre el proyecto de modificación de la herramienta de gestión ROF y TUPA incluyendo las competencias administrativas asumidas por COFOPRI dispuesto en el D.L. 1089 y su reglamento aprobado por D.S. 032-2008 e Informar el motivo o razón de la instalación de una oficina de Implementación de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas y Comunidades Campesinas OSFLTEYCC fuera del ámbito de la Región Lima, salvo que exista un convenio con la Municipalidad de La Molina.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 02 de febrero del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 001-2012-CRL/OLTA del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz en la cual solicita que se convoque al Gerente General Regional para la próxima Sesión Extraordinaria a fin de explicar al Pleno del Consejo sobre las medidas correctivas del incumplimiento de la ejecución y desarrollo de funciones específicas transferidas del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima sobre los procesos de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, Explicar sobre el proyecto de modificación de la herramienta de gestión ROF y TUPA incluyendo las competencias administrativas asumidas por COFOPRI dispuesto en el D.L. 1089 y su reglamento aprobado por D.S. 032-2008 e Informar el motivo o razón de la instalación de una oficina de Implementación de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas y Comunidades Campesinas OSFLTEYCC fuera del ámbito de la Región Lima, salvo que exista un convenio con



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 014-2012-CR/GRL

la Municipalidad de La Molina, con la sustentación del del Consejero Regional por la provincia de Oyón; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial para investigar la problemática de las funciones transferidas de Cofopri del Gobierno Central al Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señor Olmer Luis Torres Albornoz
Consejero Regional por la provincia de Oyón
- Secretario : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla
Consejero Regional por la provincia de Huaura
- Miembros : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal
Consejero Regional por la provincia de Cajatambo
- Señor Oswaldo Merino Espinal
Consejero Regional por la provincia de Huaral

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO